

Contaduría municipal compuesta de los Sres. D. Bruno Villanueva Valiente, D. José Moreno y D. Simón Solaes, en unión de los Capitulares D. José Moreno y D. Juan Casanueva referente a haber examinado la cuenta que presenta dho. Depo. de los Caudales q. han ingresado en supular pertenecientes a los arca listos, y encontrándola arreglada, etc. de parecer se está en el caso de aprobarla dándole el curso que está prevenido poniendo en consideración de la Superioridad las razones que expone el citado Depo. sobre de no haber percibido al quince al millar que le están señaladas por su trabajo y responsabilidad. Y entendido f. esta Corp. acordada: se conforma con su contenido y desde luego se le da el giro que por Superioridad ordenado está prevenido.

Deficit

Informa referente al modo como se ha de cubrir el deficit

En esta Ayuntamiento y en virtud de lo acordado en dho. art. cello. en la mañana de veinte de Octubre ultimo según certificación librada f. su Sr. Com. Mayor D. Juan Alvarez con fha. de veinte y uno de dho. mes de Octubre acerca de lo que expresa la Comisión de Propio y Contad. municipal sobre el inconveniente que ofrece el establecimiento de condiciones p. el arrendamiento del Hospital de la medida de granos con el año de mil ochocientos treinta y cinco, se vio el informe que evacuó dha. Comisión de Propio en unión de la citada Contaduría municipal compuesta de los Sres. D. Bruno Villanueva Valiente, D. José Moreno y D. Simón Solaes relativo a no encontrar modo medio p. cubrir el deficit que resulta en las cargas de Propio, que esta Corp. proceda a un reparto vecinal, pues a pesar de que hasta ahora no se ha podido verificar f. los inconvenientes que se han ofrecido; esto han desaparecido con merito a la Real orden de diez y ocho de Mayo de mil ochocientos treinta, comunicada f. el Ministerio de la Guerra p. q. los militares f. sus vienes raíces y utilidades, estén sujetos a las contribuciones reales y municipales,

